



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 172 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Destino de la Obra COMERCIAL TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Calle [REDACTED] No: S/N Manzana: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Clave catastral [REDACTED] Código Postal 50700

Sup. Del terreno: 655.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Por construir: 45.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Const. Anterior: \_\_\_\_\_ M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Recibo de pago por derechos No: JO067645 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: LC-000063

Fecha de expedición 29 DE ENERO DE 2024 Fecha de vencimiento: 29 DE ENERO DE 2025

Perito responsable: \_\_\_\_\_

Ced. Profesional: \_\_\_\_\_ Reg. de Perito: \_\_\_\_\_

Derechos de licencia: \$ 2,287.00 Total \$2,287.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.

ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

